

**ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS.** En Montevideo, a los 26 días del mes de enero de 2021 reunido el Consejo de Salarios correspondiente al **Grupo No. 15 Salud y Anexos Subgrupo "Ambulancias que realizan traslados de pacientes sin asistencia"**, integrado por las delegadas del PODER EJECUTIVO Dras. Virginia Falero y Virginia Sequeira y Lic. Laura Torterolo, delegada del SECTOR TRABAJADOR Sra. Soraya Larrosa, delegados del SECTOR EMPLEADOR: Dr. José Antonio Kamaid y Dr. ~~Leonardo Godoy~~,  
*ARIEL BANGO*  
**resuelve:**

**PRIMERO:** Se procede a dejar constancia del ajuste de salarios del 3% a partir del 1 de enero de 2021 según lo previsto en la cláusula QUINTA de la resolución de este Consejo de fecha 21 de diciembre de 2020, sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2020.

Asimismo, de acuerdo al literal c) de la referida cláusula, aquellos trabajadores con salarios nominales iguales o inferiores a \$ 22.595 (5 BPC al 1° de enero 2020), recibirán en esta oportunidad, un aumento adicional de 1% que no se descontará del correctivo final.

**SEGUNDO. (Ajuste de salarios mínimos)**

De conformidad con la clausula precedente, corresponde ajustar los salarios mínimos a partir del 1/1/21 en un 3% para la categoría "Conductor" y en un 4% para la categoría "Camillero".

En consecuencia los salarios mínimos a partir del 1° de enero de 2021, son los siguientes:

CATEGORÍAS	SALARIO MÍNIMO NOMINAL
Conductor – valor hora	145,12
Camillero – valor hora	114,46

Leída se firman 5 ejemplares de un mismo tenor.

*Testado "LEONARDO GODOY" NO VALE. INTERLINEADO "ARIEL BANGO". VALE*

*Virginia Falero*  
*Virginia Sequeira*  
*Laura Torterolo*  
*Soraya Larrosa*  
*José Antonio Kamaid*  
*Ariel Bango*